

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

La siguiente es la política establecida por la Universidad:



La Universidad Tecnológica de Pereira presta servicios de Educación Superior para una formación integral fundamentada en la docencia, investigación, innovación y extensión y proyección social, desarrollando una cultura de servicio con base en el conocimiento y entendimiento de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y partes interesadas, generando confianza a través del direccionamiento estratégico, la transparencia y competencia de sus funcionarios.

Está comprometida con la Calidad Institucional y el cumplimiento de la normatividad que le permite planear, evaluar, controlar y dar continuidad a sus procesos, mejorando la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integral de Gestión, en concordancia con la Misión, Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

Para el desempeño de esta política se cuenta con directrices que soportan cada uno de los Sistemas que conforman el Sistema Integral de Gestión.

Aprobada por el Comité Directivo el día 23 de Junio de 2020

Portal web:
www.utp.edu.co



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

POLÍTICA Y DIRECTRICES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código 132-SST-F08

Versión 4

Fecha 2023/05/23

Página 2 de 6

INTRODUCCIÓN

Las directrices para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de Pereira van dirigidas a mejorar la seguridad, la salud y el bienestar en todo el campus universitario, a través de estrategias de intervención basadas en un modelo de entornos laborales saludables.

Las directrices expresadas en este manual son la base para el desempeño de la Política Integral de la Universidad Tecnológica de Pereira y son las referencias esenciales para el de metodologías de trabajo desde un enfoque de mejoramiento continuo que busca garantizar la promoción y prevención en salud, y ambientes de trabajo más seguros.

El cumplimiento de las directrices es una responsabilidad de las personas que laboran o prestan sus servicios a la Universidad, que a su vez están alineados con la implementación del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO

Establecer Las directrices para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de establecer una cultura basada en el autocuidado y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

ALCANCE

Las directrices para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son aplicables y extensivas a todos los procesos y niveles de la Universidad; y buscan establecer una cultura de autocuidado basada en un modelo de entornos laborales saludables.

DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo

incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. 16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

DIRECTRICES PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo cumple con las siguientes directrices:

<p>Proteger la seguridad y salud de los trabajadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar el cuidado integral de la salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud.
<p>Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<p>Garantizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecer los respectivos controles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. • Implementar las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora definidas como controles específicos a los peligros y riesgos identificados. • Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños a la salud, en los equipos e instalaciones. • Formular e implementar acciones de intervención a las condiciones de riesgos identificadas en movilidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan estratégico de seguridad vial.

Promover la participación de los trabajadores en actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

- Informar sobre el desarrollo de todas las etapas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Participar en los diferentes procesos de conformación de los distintos comités, brigadas o grupos técnicos que den lugar.

NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto Único Reglamentario Trabajo	Decreto 1072 de 2015
Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 0312 de 2019
Adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Resolución 40595 de 2022